

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00459-00

Surtido en debida forma el emplazamiento al demandado WILSON GARCÍA BARÓN, como quiera que no compareció al proceso, el Juzgado, en aplicación del artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso y lo señalado en el artículo 108 ibídem, le designará curador ad litem, por lo tanto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada MARIA PAULA VERA MUNAR, Portadora de la Tarjeta Profesional No. 306.752 como curador Ad litem del demandado WILSON GARCÍA BARÓN.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico mariap_vera@hotmail.com, inscrito en el Registro Nacional de Abogados

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 13 hoy 16 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO